



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2017-MPSM

Tarapoto, 09 de mayo de 2017

VISTO, El Informe N° 122-2017-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2017; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 990-2016/MPSM de fecha 21.12.2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2017; por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 32'077,956.00).

Segundo.- Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Tercero.- Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de abril 2017 por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 15,693.00).

Cuarto.- De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma **QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 15,693.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 5,846
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 5,846
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	53
1.3.2.1.4.99 Otros Derechos Administrativos Generales	2,572
1.3.2.5.2.3 Estudios Urbanos y Saneamiento Físico	355
1.3.2.9.1.4 Licencia de Funcionamiento y Otros	2,149
1.3.2.10.1.5 Certificaciones Diversas	691
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.	26



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del buen servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2017-MPSM

Tarapoto, 09 de mayo de 2017

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/ 9,847
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 8,704
1.5.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.	8,704

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.	S/ 1,143
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético	988
1.5.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.	155

TOTAL DE INGRESOS S/ 15,693

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 5,846
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 5,846

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5.000003 Gestión Administrativa
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

1,193

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5.000007 Defensa Judicial del Estado
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

4,600

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5.001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

53

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/ 9,847
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 8,704
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2017-MPSM

Tarapoto, 09 de mayo de 2017

PRODUCTO: 3.000580 Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos

ACTIVIDAD: 5.004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	4,787
------------------------	-------

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,917
---	-------

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART. S/ 1,143

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,143
---	-------

TOTAL DE EGRESOS S/ 15,693

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

